

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas	trimestre
PROVINCIA.	9,00	—
NUMERO SUELTO.	0,50	—

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y la que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.
Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN:
Residencia Provincial de niños

Inspección provincial de Sanidad de Oviedo

ANUNCIO DE VACANTE

En la *Gaceta* del 12 del corriente, se publica la vacante de Inspector municipal de Sanidad del tercer distrito de Aller, con residencia en Moreda Alternará con el del segundo, en el servicio de la Casa de Socorro. Causa de la vacante: defunción. Categoría: primera. Dotación anual: 4.000 pesetas. Número de familias pobres: 150. Derechos de oposición: 30 pesetas. Censo de población: 5.000 habitantes.

Las solicitudes y documentos necesarios, al Sr. Inspector provincial de Sanidad, hasta el 14 de septiembre.

Oviedo, 20 de agosto de 1934. — Julio Alonso Marcos.

COMISION GESTORA PROVINCIAL

D. PEDRO MANTILLA MARIN, ABOGADO DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE MADRID Y OVIEDO, Y SECRETARIO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido a la vista relativos a los precios de las especies de suministro vendidas en el mes de junio último, en los mercados de varios pueblos cabeza de partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el Delegado del Sr. Gobernador, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, en el mes de julio último:

Artículos suministrados	Pesetas
Ración de pan de 63 decágramos	0,44
Idem de cebada de 4 kilogramos	1,74
Idem de paja de 6 idem.	0,94
Idem de yerba de 12 idem	1,30
Litro de petróleo.	1,10
Kilogramo de carbón vegetal	0,28
Quintal métrico de leña.	2,70
Kilogramo de carne.	2,55
Litro de vino	0,90
Quintal métrico de maíz.	50,00
Quintal métrico de centeno.	40,00

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión provincial, en Oviedo, a 18 de agosto de 1934. — Pedro Mantilla. — Visto bueno, el Presidente, V. Alvarez. — El Delegado del señor Gobernador, Gabriel Bugallal.

Sesión de 20 de julio de 1934

Presidencia del Sr. D. Valentin Alvarez

Abierta la sesión a las once, bajo la presidencia del Sr. Alvarez, y con asistencia de los Sres. García Fernández, García del Valle, González Fernández, González Peña, Osorio y Pesquera, y del Secretario accidental, Oficial Mayor de la Diputación, don Rafael Clavaguera y Pascual, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar las cuentas que remiten los Tribunales Tutelares de Menores de Vitoria y Huesca, que importan, respectivamente, 22,75 pesetas y 7,50 pesetas, por estancias causadas por menores de esta provincia en Establecimientos dependientes de aquellos Tribunales, y pasarlas a la Ordenación de Pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente del vigente presupuesto provincial.

Vistas las comunicaciones remitidas por el Oficial encargado de la Administración de la Casa de Caridad de San Lázaro, solicitando la expedición de dos libramientos, uno por 1.000 pesetas, y otro por 500, para pago de teléfono y otros de oficina el primero, y para portes y arrastres de carbón y alumbrado suplementario del Asilo el segundo; se acordó la expedición de dichos libramientos a su favor y a justificar, con cargo, respectivamente, al Capítulo VI, artículo 2.º y Capítulo I, artículo 4.º del presupuesto especial del Establecimiento.

De conformidad con el dictamen del Negociado, se acordó autorizar al Director de la Residencia provincial de Niños, para adquirir por administración y coste de 1.000 pesetas, papel para la Imprenta de dicho Establecimiento, debiendo intervenir la compra el Sr. Diputado Visitador y rendirse, en su día, la oportuna cuenta justificada de la inversión.

Vistas las cuentas rendidas por el Arquitecto provincial: de 3.250 pesetas, por adquisición de 25 camas de hierro con destino al Hospital Psi-

quiátrico provincial; de 1.480,48 pesetas, por obras de conservación y reparación en el Hospital provincial, durante el segundo trimestre del año actual; de 2.612,27 pesetas, por obras de conservación y reparación en la Residencia provincial de Niños, durante los meses de abril, mayo y junio del año en curso; de 4.988,15 pesetas, justificativa de la inversión de las 5.000 del libramiento número 21, de 3 de febrero último, para obras de conservación y reparación de la misma Residencia provincial de Niños; de 4.989,50 pesetas, justificativa de la inversión de las 5.000 del libramiento número 197, de 22 de febrero último, para obras de conservación en el Hospital Psiquiátrico provincial; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente las tres primeras y las dos últimas para que se unan al libramiento de su razón, previo el reintegro por el Arquitecto provincial de las 11,85 pesetas y 10,50 pesetas resultantes de diferencia, respectivamente, en dichas dos últimas cuentas.

Igualmente se acordó aprobar la cuenta documentada rendida por el Oficial encargado de la Administración del Hospital Psiquiátrico provincial, importante 3.094,50 pesetas, por jornales devengados por los demeritos que trabajan en las obras de dicho Establecimiento, correspondientes a los meses de febrero a junio del año en curso, ambos inclusive, y pasarla a la Ordenación de Pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente del vigente presupuesto provincial.

Visto el expediente instruido al efecto, se acordó admitir en la Residencia provincial de Niños, a José Antonio y Bernardo Escalante Díaz, de 12 y 13 años de edad respectivamente, hijos de Felicidad Díaz, vecina de Moreda, en el concejo de Aller, previo reconocimiento facultativo de ésta, a fin de comprobar su imposibilidad para el trabajo y en tanto se halle el esposo en ignorado paradero.

Vista la comunicación remitida por el Director del Hospital provincial, manifestando haberse impuesto una multa a la camioneta de reparto de dicho Establecimiento, por el Vigilante de carreteras número 71, a pretexto de no hallarse reconocido ni autorizado dicho vehículo para circular; se acordó dirigirse a la Jefatura de Industria o a la de Obras

públicas, para poner en conocimiento de aquélla de quien dependen los Vigilantes de carreteras, las condiciones especiales en que circula dicha camioneta, a fin de que la entidad correspondiente indique la fórmula que la ponga a cubierto de toda multa y que por las razones expuestas en el informe del Negociado correspondiente, se levante o condone la que se le ha impuesto.

Dada cuenta de la comunicación remitida por el Director del Hospital provincial, proponiendo el traslado de la Clínica de Oftalmología y la de Odontología, para el mejor servicio y por insuficiencia del local que la mencionada Clínica de Oftalmología ocupa, a los locales que menciona; se acordó autorizar al mencionado Director de dicho Establecimiento, para efectuar los traslados que interesa en cuanto a las mencionadas Clínicas.

Vista la instancia suscrita por don Porfirio Díaz, en súplica de que se autorice la cesión del suministro de garbanzos que para los Establecimientos de la Beneficencia provincial, durante el segundo semestre del año actual, le fué adjudicado en sesión de 22 de junio último, al industrial de esta plaza D. Vicente González, quien presta su conformidad a hacerse cargo de dicho suministro de garbanzos en las mismas condiciones de precio y sujetándose en todo a las bases aprobadas para el concursillo de víveres; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, acceder a lo interesado por D. Porfirio Díaz, y en su consecuencia sea D. Vicente González, quien suministre los garbanzos a los Establecimientos de la Beneficencia provincial durante este segundo semestre del año corriente.

Dada cuenta del oficio del Alcalde del Ayuntamiento de Pravia, solicitando se le conceda alguna cantidad en concepto de subvención para el concurso de ganado vacuno que se proyecta celebrar en aquella villa el mes de septiembre próximo; se acordó conceder a dicho Ayuntamiento la cantidad de 500 pesetas

Accediendo a lo interesado por D. Pablo Estrada, D. Fermín Rodríguez, D. Casimiro Suarez, D. José María Estevez Mieres, Oficiales de la clase de primeros de esta Diputación; D. Eladio Junceda, Jefe Clínico de Oftalmología del Hospital provincial; D. Fernando Muñoz Toca, Odontólogo de la Residencia provincial de Niños, y D. Gregorio Manso, Porte-

ro de este último Establecimiento; se acordó conceder a cada uno de ellos un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Vista la relación de jornales de peones camineros permanentes ocupados en las carreteras de Vegadeo a Boal, Los Campos a Trubia y Villanueva de Oscos a San Martín de Oscos, durante el mes de junio último, remiti la por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, importante 981 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasar a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras, con cargo a la consignación figurada en el Capítulo XI, artículo 5.º del vigente presupuesto.

Vista la cuenta, que con el visto bueno del Conserje, rinde la encargada de la limpieza del Palacio provincial D.ª Manuela Villanueva, importante 237,05 pesetas, por adquisición de útiles para la indicada limpieza, durante el corriente año, hasta el día tres de mayo último; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono, con cargo a la consignación correspondiente.

Se acordó aprobar la relación de recibos que presenta la Compañía Telefónica Nacional de España, de 434,80 pesetas, importe de las cuotas del servicio urbano e interurbano correspondientes al actual mes de julio y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono, con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el vigente presupuesto provincial.

Igualmente, se acordó aprobar la cuenta rendida por don Laureano Prado, importante 650 pesetas, por un armario-fichero para la Intervención de Fondos, y de conformidad con el informe del Interventor, y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono, con cargo a la consignación figurada en el Capítulo V, artículo I, concepto 2.º del vigente presupuesto provincial.

Dada cuenta de una instancia suscrita por don Perfecto García Pérez, industrial y vecino de La Carrera, en el concejo de Siero, en súplica de que se exceptúe del pago de arbitrios o se le devuelvan los que satisfaga por el vino y alcohol vinico que emplee para aumentar la graduación de la sidra achampanada que fabrica ó exporte; se acordó, de conformidad con lo informado por el Administrador general de arbitrios provinciales, desestimar la solicitud de referencia.

En vista de la comunicación del Director del Hospital provincial trasladando una denuncia formulada por el Jefe Clínico del Hospital Psiquiátrico del departamento de hombres, por faltas cometidas por el enfermero Tebelio González, se acuerda formar expediente a dicho enfermero, nombrándose a tal fin Juez instructor al Gestor D. Ramón González Peña, y Secretario al Oficial de la clase de primeros de esta Diputación D. Ramón Bancos.

También se acuerda formar expediente al Portero del Hospital provincial Crisanto Rivas, con motivo de la sustracción de ochenta pesetas al enfermo José Alonso, hecho de que tiene conocimiento la Comisaría de policía, nombrándose a tal fin Juez

instructor al Gestor D. Perfecto González, y Secretario al Oficial de la clase de primeros de esta Diputación D. Ramón Bancos; confirmándose la suspensión de empleo y sueldo del mencionado Portero que le fué impuesta por el Director del Establecimiento, interin se resuelva dicho expediente.

Se destina con carácter interino para ocupar el puesto de Portero en el Hospital provincial, interin se resuelve el expediente acordado instruir al Sr. Crisanto Rivas, al que desempeña igual cargo en el Hospital Psiquiátrico D. Manuel Meana.

Conforme se propone por el Interventor de fondos provinciales y en vista de las razones alegadas por el mismo, se acuerda un suplemento de crédito de 10.000 pesetas al Capítulo primero, artículo 1.º, del presupuesto a fin de reforzar la cantidad consignada para impresión y rectificación del Censo Electoral y otro de 15.000 pesetas, al Capítulo V, artículo primero del mismo presupuesto para gastos de recaudación de arbitrios, impuestos y tasas.

Visto el informe del Arquitecto provincial, manifestando haber quedado en perfectas condiciones el terreno del "Campo del Hospicio", en que fué instalado el "Circo Feijóo", se acordó devolverle la fianza depositada, para responder de las condiciones acordadas al hacerle la concesión de dicho terreno.

Conforme a lo solicitado por el Ayuntamiento de Aller, y de acuerdo con lo informado por el Interventor de fondos provinciales, se acordó incluir a dicho Ayuntamiento en el reparto de la cantidad figurada para subvencionar Colonias Escolares, concediéndole la de 1.500 pesetas.

Vista también la instancia presentada por el Ayuntamiento de Gijón, en solicitud de subvención para el próximo Congreso municipalista que habrá de celebrarse en dicha villa, y teniendo en cuenta lo informado por la Intervención de fondos provinciales, se acordó conceder a dicho Ayuntamiento la cantidad de 3.000 pesetas con cargo a la consignación figurada para gastos de representación de la Excm. Diputación.

Con vista de la moción del señor Presidente, informada favorablemente por la Comisión de Fomento, y el dictamen del Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales, se acuerda proceder a la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Luarca al Campo de Belén, condicionando su anuncio a que el Ayuntamiento de Luarca se comprometa a contribuir con la cantidad de 21.436,68 pesetas, que le corresponde ingresándola en arcas provinciales semestralmente a partir de primero de enero próximo, en un plazo que no excederá de dos años y por fracciones de 5.000 pesetas, excepto en la última entrega, que será del saldo que resulte; y siendo abonadas con cargo a la subvención del Estado, para conservación y reparación de caminos vecinales, las 19.282,58 pesetas, que completan el presupuesto de contrata; dando conocimiento inmediato de este acuerdo al Ayuntamiento de Luarca para que le preste su conformidad así como al proyecto del que se le acompañará un ejemplar.

Vistas las relaciones de jornales

correspondientes a los libramientos números 1.876 y 1.192 del año 1.933 y ocho de 1934, expedidos para gastos de cubrición de las cédulas personales, importantes 1.200, 4.000 y 4.000 pesetas reespectivamente, rendidas por el Interventor de fondos provinciales, se acordó aprobarlas y que se unan como justificante a los respectivos libramientos, una vez hayan sido reintegradas las 25,52 y 0,17 pesetas, que resultan de sobrante en los dos últimos libramientos mencionados.

Se acordó aprobar el proyecto de reparación de explanación y firme, correspondiente al año 1933, de los caminos vecinales de Oviedo a Escamplero, km. 0,9, Estación de San Claudio al de Oviedo a Escamplero, km. 1, por su importe de 22.712,50 pesetas sacando las obras a subasta una vez cumplimentados todos los trámites legales.

Y se levantó la sesión siendo las trece y treinta.—El Secretario accidental, R. Clavaguera.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Puertos. — Concesiones. — Anuncio.

D. José María Vega, en nombre y representación de la "Unión de Armadores de Buques Pesqueros", Sociedad Anónima, pretende construir un edificio para la venta, preparación y exportación de pescado en el Puerto del Musel.

Se emplazará el edificio adosado a lo última alineación de la zona destinada a Dársena de embarcaciones menores.

Sus dimensiones serán de 105 metros de longitud, por 2 metros de ancho.

Durante un plazo de treinta días estará expuesto al público en las Oficinas de la Sección Administrativa de esta Jefatura el proyecto de las obras.

Dentro de ese plazo podrán presentar ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Gijón sus reclamaciones, cuantos se sientan perjudicados o se opongan a lo que se pretende.

Oviedo, 20 de agosto de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jesús G. Solís.

ADUANA DE GIJON

EXPEDIENTE DE ABANDONO ANUNCIO

El día veintidos de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, a las once de la mañana, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana, la venta en pública subasta de las mercancías que se detallan procedentes de abandono:

Lote único.

2,500 kilogramos tejidos lana, urdimbre algodón, 150 pesetas.

18 kilos, dulces, 125 pesetas.

Total 275 pesetas.

Importa la tasación doscientas setenta y cinco pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra la tasación del lote, siendo

de cuenta del rematante el satisfacer e importe de la subasta y los derechos reales.

Gijón, 18 de agosto de 1934.—El Administrador,

Subdelegación de Hacienda de Gijón

ANUNCIO

En esta Depositaria Pagaduría se encuentran al pago las participaciones de los Ayuntamientos de Gijón y Carreño en el rendimiento de Patente Nacional de circulación de automóviles, advirtiéndose que de no presentarse a cobrarlas en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán reintegradas al Tesoro público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Gijón, 17 de agosto de 1934.—El Subdelegado, R. D. de Laspra.

JUZGADOS DE GIJON

Don Luis Perez y Perez, en funciones de Juez de instrucción del Distrito de Oriente de Gijón.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en virtud de lo acordado por providencia de hoy en causa 123 del corriente año, por delito de hurto de bienes del caudal relicto de la herencia de Jacinto Martínez Montes y su esposa Emilia Gonzalez Miyar, fallecidos en los años 1931 y 1932, en Gijón, se ofrece las acciones del procedimiento penal contenidas en el artículo 109, de la Ley reguladora del mismo, a los que se crean perjudicados en dicho juicio universal de testamentaria.

Dado en Gijón, a dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—Luis Perez y Perez.—Por su mandado, Aurelio Burgos.

Cédulas de emplazamiento en materia criminal

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 65 de la Ley de Enjuiciamiento militar de marina:

RAMON CRUZ, Raimundo, mayor de edad, vecino de Ribamonte del Monte o Las Pilas, Santander, y ausente en ignorado paradero, procesado en causa número 36 de 1934, del Juzgado de Avilés, por robo; comparecerá el día 23 de septiembre próximo, a las diez y media de la mañana, ante la Audiencia provincial de Oviedo, con objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en la indicada causa.

Escuela Tip. de la Residencia provincial